CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de julio del año dos mil once, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General de Administración y Finanzas; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; y la Abog. Anhalia Britez, Jefa de Adjudicaciones y PAC de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No 41/11****. Dicho llamado corresponde al* ***"Provisión de Productos de Papel y Cartón para la Biblioteca del Congreso"*** *según C.D.P. N° 141/2011 de fecha 15 de abril de 2011, con PAC N° 209386.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de sobres oferta que debió llevarse a cabo en fecha 06 de julio de 2011 a las 09:00 hs., fue prorrogada según adenda N° 1 comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 07 de julio de 2011, quedando como fecha de apertura el día 12 de julio de 2011 a las 10:00 hs.*** *La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 12 de junio de 2011 a las 10:00 hs., presentando oferta las firmas:*

1. *DAMI CREACIONES de Mirian Lugo*
2. *DALMI S.R.L.*

Se deja constancia de que en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó por nota de fecha 14 de julio de 2011 a la firma DALMI S.R.L., que aclare si la medida de la plancha de cartón ofertado en el ítem N° 1 es de 70 x 100 cm como lo presenta en su planilla de precios. La Sra. Justina Casco informa que la firma DALMI S.R.L. presentó una nota de fecha 15 de julio de 2011 en que manifiesta que las medidas corresponde a 70 x 100 cm.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*DAMI CREACIONES*	*DALMI S.R.L.*
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*	*Cumple*

Cuadro comparativo de ofertas validas:

			DAMI CREACIONES			*DALMI S.R.L.*		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Proc.**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**	**Proc.**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	*Planchas de cartón duro N° 10 para encuadernación 1 x 1 según muestra.*	*200*	*Pya*	*8.500*	*1.700.000*	*Pya*	*6.765*	*1.353.000*
2	*Papel creppel color negro para encuadernación.*	*100*	*Pya*	*14.000*	*1.400.000*		*No Cotiza*	*No Cotiza*
3	*Papel creppel color bordo para encuadernación.*	*100*	*Pya*	*14.000*	*1.400.000*		*No Cotiza*	*No Cotiza*
4	*Papel creppel color verde oscuro para encuadernación.*	*100*	*Pya*	*14.000*	*1.400.000*	*Br.*	*13.365*	*1.336.500*
5	*Pliegos de papel madera (70 x 100 o superior) de 175 gr. por m² (precio por pliego).*	*100*	*Pya*	*2.100*	*210.000*		*No Cotiza*	*No Cotiza*

Ascensión Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Anhalia Britez Aponte
Jefa de Adjudicaciones y PAC - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

UOC/cp

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	DAMI CREACIONES Proc.	DAMI CREACIONES Precio Unitario (IVA incluido)	DAMI CREACIONES Precio Total	DALMI S.R.L. Proc.	DALMI S.R.L. Precio Unitario (IVA incluido)	DALMI S.R.L. Precio Total
6	*Caja de cartón, tapa y fondo para archivo. Medida aproximada: 50 cm de largo, 30 cm. de ancho, 25 cm de alto. (aclarar la medida exacta en la oferta)*	*400*		*No Cotiza*	*No Cotiza*		*No Cotiza*	*No Cotiza*
7	*Plancha de cartulina color blanco (70 x 100 o superior) de 150 gr. para encuadernación (precio por plancha)*	*200*	*Br.*	*2.100*	*420.000*	*Br.*	*1.056*	*211.200*
8	*Cajas para archivo inactivo, de cartón corrugado reforzado, sin etiquetas, tamaño carta.*	*200*		*No Cotiza*	*No Cotiza*		*No Cotiza*	*No Cotiza*
9	*Cajas para archivo inactivo, de cartón corrugado reforzado, sin etiquetas, tamaño oficio.*	*200*		*No Cotiza*	*No Cotiza*		*No Cotiza*	*No Cotiza*
10	*Papel libre de ácido, para protección de documentos manuscritos.*	*250*		*No Cotiza*	*No Cotiza*	*Ar .*	*1.309*	*327.250*
TOTAL					**6.530.000**			**3.227.950**

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es la oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de preferencia. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Decreto N° 6.225/2011.

Ítem	Descripción del Bien	*Precio más Bajo*	*+ 20%*	*Oferta Origen Nacional*	*Oferta seleccionada*
4	*Papel creppel color verde oscuro para encuadernación.*	*Dalmi S.R.L. Procedencia: Brasil G. 13.365*	*16.038*	*DAMI CREACIONES Procedencia: Nacional G. 14.000*	*DAMI CREACIONES Procedencia: Nacional G. 14.000*

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo para cada ítem como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada como la más baja en los ítems N° 1, 7 y 10 es la siguiente: ***DALMI S.R.L.****; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	*Documentos Formales*	*DALMI S.R.L.*
1	*Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)*	*Cumple*
2	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.*	*Cumple*
3	*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*	*Cumple*
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Cumple*
5	*Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*

Ascención Martínez Agüero
Jefe General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Anhalia Britez Aponte
Jefa de Adjudicaciones y PAC - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

UOC/cp

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	DALMI S.R.L.
1	Planchas de cartón duro N° 10 para encuadernación 1 x 1 según muestra.	CYSA	Nacional	No Cumple
7	Plancha de cartulina color blanco (70 x 100 o superior) de 150 gr. para encuadernación (precio por plancha)	Chambril	Brasil	Cumple
10	Papel libre de ácido, para protección de documentos manuscritos.	Permart	Argentina	Cumple

*Se verifica que oferta de la firma **DALMI S.R.L.,** no cumple con las condiciones técnicas establecidas en el llamado, en el ítem N° 1 debido a que en su formulario de oferta presentado en la descripción de bienes ofertados menciona que la medida de la Plancha de Cartón es de 70 x 100 cm, y no de 100 x 100 cm según lo establecido en el anexo II "Formulario de Carta de Oferta" y lo vuelve a aclarar por nota de fecha 15 de julio de 2011, por lo tanto su oferta es rechazada por no cumplir con la especificaciones técnicas de carácter sustancial del presente llamado en dicho ítem en los ítems N° 7 y 10 cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la siguiente oferta con el precio más bajo en el ítem N° 1 y en los ítems N° 2,3, 4 y 5, como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

*La oferta evaluada como la más baja en los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5 es la siguiente: **DAMI CREACIONES;** la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

3. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	Documentos Formales	DAMI CREACIONES
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

4. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	DAMI CREACIONES
1	Planchas de cartón duro N° 10 para encuadernación 1 x 1 según muestra.	Yaguareté	Nacional	Cumple
2	Papel creppel color negro para encuadernación.	Dami Creaciones	Nacional	Cumple
3	Papel creppel color bordo para encuadernación.	Dami Creaciones	Nacional	Cumple
4	Papel creppel color verde oscuro para encuadernación.	Dami Creaciones	Nacional	Cumple
5	Pliegos de papel madera (70 x 100 o superior) de 175 gr. por m^2 (precio por pliego).	Dami Creaciones	Nacional	Cumple

*Se verifica que oferta de la firma **DAMI CREACIONES,** cumple en los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5 con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

Para los ítems N° 6, 8 y 9 no hay oferta.

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Asesoría Financiera
H. Cámara De Senadores

Anhalia Britez Aponte
Jefa de Adjudicaciones y PAC - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

UOC/cp

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

El sistema de adjudicación del presente llamado es por ítem de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a las firmas: ***DAMI CREACIONES*** *en los ítems n° 1, 2, 3, 4 y 5 por un monto total de* ***G. 6.110.000.- (guaraníes seis millones ciento diez mil),*** *Incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, a* ***DAIMI S.R.L.*** *en los ítems n° 7 y 10 por un monto total de* ***G. 538.450.- (guaraníes quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta),*** *Incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, y declarar desiertos los ítems N° 6, 8 y 9 por no contar con ninguna ofertas, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas y treinta minutos.*----------

Asunción Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, adjudica a las firmas: ***DAMI CREACIONES*** *en los ítems n° 1, 2, 3, 4 y 5 por un monto total de* ***G. 6.110.000.- (guaraníes seis millones ciento diez mil),*** *Incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, a* ***DAIMI S.R.L.*** *en los ítems n° 7 y 10 por un monto total de* ***G. 538.450.- (guaraníes quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta),*** *Incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, y declarar desiertos los ítems N° 6, 8 y 9 por no contar con ninguna ofertas, dentro del marco de la Contratación Directa Nº 41/11.*----------

Máxima autoridad de la Institución

JORGE A. OVIEDO MATTO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores